



DECRETO N° 071

CHIGUAYANTE, 15 JUN. 2010

VISTOS: Decreto Alcaldicio 431 de fecha 6 de abril de 2010, que ratifica el Acta de Recepción Provisoria de la Obra 71/2010 "Construcción Reductores de Velocidad y Demarcación de Calles de la Comuna" y en uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: Nómbrase Comisión de Recepción Definitiva de Licitación Pública N°71/2009 "Construcción Reductores de Velocidad y Demarcación de Calles de la Comuna", integrada por los profesionales: Jorge Lozano Zapata, Director de Secplan; Héctor Grandón Lagunas, Director de Tránsito y Transporte Público y Octavio Fernández Flores, Profesional de Secplan

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Signature]
ELISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

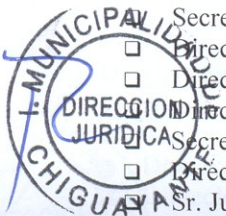


[Signature]
TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/JLZ/OFF/off

Distribución:

- ☐ Alcaldía
- ☐ Secretaría Municipal
- ☐ Dirección Jurídica
- ☐ Dirección de Control
- ☐ Dirección de Administración y Finanzas
- ☐ Secretaría Comunal de Planificación
- ☐ Dirección de Tránsito y Transporte Público
- ☐ Sr. Juan Alcaino Espinoza (ITO)
- ☐ Interesados



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 11.00
FIRMA 11/06/2010